

POR 37'600,000 DOLARES

Autorizan préstamo del BID para carretera Olmos-Corral Quemado

DECRETO LEY No. 21431

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario
ha dado el Decreto-Ley siguiente:

**EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO**

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los
planes de Desarrollo Regional
se debe efectuar la reconstruc-
ción de la carretera entre Ol-
mos y Corral Quemado;

Que el Banco Interamericano
de Desarrollo -BID- ha acorda-
do colaborar en la ejecución de
dicho proyecto otorgando un
préstamo para cubrir parte del
costo del mismo;

En uso de las facultades de
que está investido; y

Con el voto aprobatorio del
Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley si-
guiente:

Artículo 1º — Autorízase al
Supremo Gobierno a obtener
un préstamo del Banco Inter-
americano de Desarrollo -BID-
hasta por un monto de Trein-
tisiete Millones Seiscientos Mil
Dólares Americanos (US \$ 37'
600,000.00), destinado a la re-
construcción de la carretera
Olmos-Corral Quemado, el que
será pagadero en 25 años que
incluyen 7 años de gracia, de-
vengando un interés del 2%
anual sobre saldos deudores,
más una comisión de crédito
de 1/2 de 1% por año sobre el
saldo no desembolsado.

Artículo 2º— Los servicios de
amortización e intereses y de-
más gastos del préstamo que se
autoriza contraer por el artícu-
lo 1º del presente Decreto Ley
serán atendidos por el Ministe-
rio de Economía y Finanzas
con cargo al financiamiento
global que en función de las
prioridades intersectoriales y
metas del Sector le correspon-
da para cada Ejercicio Presu-
puestal.

Dado en la Casa de Gobier-
no, en Lima, a los veinticu-
atro días del mes de Febrero de
mil novecientos setentiséis

General de División EP
FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI, Presiden-
te de la República.

General de División EP
JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI, Presidente
del Consejo de Ministros y Mi-
nistro de Guerra.

Teniente General FAP DAN-
TE POGGI MORAN, Ministro
de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE
PARODI GALLIANI, Ministro
de Marina.

General de División EP
ENRIQUE GALLEGOS VENE-
RO, Ministro de Agricultura.

General de División EP
MIGUEL A. DE LA FLOR
VALLE, Ministro de Relacio-
nes Exteriores.

Teniente General FAP JOR-
GE TAMAYO DE LA FLOR,
Ministro de Salud.

General de División EP
GASTON IBAÑEZ O'BRIEN,
Ministro de Industria y Turis-
mo.

Teniente General FAP LUIS
GALINDO CHAPMAN, Minis-
tro de Trabajo.

Teniente General FAP LUIS
ARIAS GRAZIANI, Ministro de
Comercio.

Doctor LUIS BARUA CAS-
TANEDA, Ministro de Econo-
mía y Finanzas.

Contralmirante AP ISAIAS
PAREDES ARANA, Ministro
de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RA-
FAEL HOYOS RUBIO, Minis-
tro de Alimentación.

General de Brigada EP AR-
TEMIO GARCIA VARGAS,
Ministro de Transportes y Co-
municaciones.

Contralmirante AP FRAN-
CISCO MARIATEGUI ANGU-
LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RA-
MON MIRANDA AMPUERO,
Ministro de Educación.

General de Brigada EP LUIS
CISNEROS VIZQUERRA, Mi-
nistro del Interior.

General de Brigada EP AR-
TURO LA TORRE DI TOLLA,
Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Febrero de 1976.

General de División EP
FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI.

General de División EP
JORGE FERNANDEZ MAL-
DONADO SOLARI.

Teniente General FAP DAN-
TE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE
PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CAS-
TANEDA.